

blecimiento del régimen de protección procedente, catorce embalses y quince humedales, atendiendo a sus singulares valores y características especiales.

En dicho Acuerdo se indicaba que el Catálogo podría ampliarse y completarse con la inclusión de nuevos embalses y humedales a medida que se dispusiera de nuevos datos, información o documentación.

En el tiempo transcurrido se ha mejorado notablemente el conocimiento y la cartografía disponible de los humedales madrileños, ya se encuentren protegidos o no. De esta forma, los estudios realizados permiten concluir la conveniencia de extender el régimen genérico de protección otorgado a los embalses y humedales ya incluidos en el Catálogo aprobado en 1991 a los siguientes humedales:

«Soto de las Juntas», en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

«Soto de las Cuevas», en el término municipal de Aranjuez.

«Charcas de los Camorchos», en el término municipal de Hoyo de Manzanares.

«Laguna de Valdemanco», en el término municipal de Valdemanco.

«Lagunas de Cerro Gordo», en el término municipal de San Fernando de Henares.

«Lagunas del Sotillo y Picón de los Conejos», en el término municipal de Velilla de San Antonio.

«Lagunas de Horna», en el término municipal de Getafe.

«Lagunas del Soto Mozanaque», en el término municipal de Algete.

De la misma manera, se ha considerado conveniente modificar la denominación y delimitación del conjunto de lagunas y pequeños humedales del entorno de Peñalara.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de

Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobar y revisar el Catálogo de Embalses y Humedales, que será previamente sometido a información pública por un período de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión celebrada el día acuerda:

Someter a información pública, por un plazo de un mes, la primera revisión del Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid.

Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La documentación relativa a la primera revisión del Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid puede ser examinada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Espacios Naturales Protegidos, calle Princesa, n.º 3, planta octava, 28008-Madrid, y en los Ayuntamientos de los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Aranjuez, Hoyo de Manzanares, Valdemanco, San Fernando de Henares, Velilla de San Antonio, Getafe y Algete.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y presentarlas, dentro del plazo señalado, en el Registro de la citada Consejería en el domicilio anteriormente indicado, o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Fdo.: Mariano Zabía Lasala.—La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Fdo.: Esperanza Aguirre Gil de Biedma.—14.776.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título de Técnica Ortopédica.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Técnica Ortopédica por extravío del original a favor de Paloma Domínguez Pons que le fue expedido con fecha 11 de julio de 1995. Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del título extraviado.

Barcelona, 29 de marzo de 2004.—El Secretario, Ramón Farré Ventura.—15.399.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Diplomado en E.G.B., en la especialidad de Ciencias Humanas, de don Víctor José Prego Fajardo, expedido el día 3 de diciembre de 1993.

Santiago de Compostela, 30 de marzo de 2004.—El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz.—14.661.